



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Población y Desarrollo**

**Informe sobre el 38º período de sesiones  
(4 a 8 y 14 de abril de 2005)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2005**  
**Suplemento No. 5**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2005  
Suplemento No. 5

## **Comisión de Población y Desarrollo**

**Informe sobre el 38° período de sesiones  
(4 a 8 y 14 de abril de 2005)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

## Resumen

El 38° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 8 y el 14 de abril de 2005. El tema especial de este período de sesiones fue “La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza”.

Entre los documentos que examinó la Comisión figuraba un informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población, en que se prestaba especial atención al tema del período de sesiones. En el informe se presenta un panorama general de la población, el VIH/SIDA y la pobreza, seguido de secciones sobre los factores determinantes del VIH/SIDA; la mortalidad, el crecimiento demográfico y la orfandad; la fecundidad y el comportamiento sexual; la movilidad geográfica y el VIH; el VIH/SIDA, el desarrollo y la pobreza; opiniones y políticas de los gobiernos; y la prevención, la atención y el tratamiento, y se documenta la rápida expansión de la pandemia del VIH/SIDA desde 1980, que ha aquejado a todas las regiones del mundo. El VIH/SIDA afecta tanto a los ricos como a los pobres, pero los países más afectados por la epidemia están entre los más pobres del mundo. En el informe se llega a la conclusión de que, a menos que se adopten medidas más enérgicas para luchar contra la enfermedad y sus efectos, la epidemia del VIH/SIDA augura un futuro sombrío para muchos países, especialmente los más pobres. El método más eficaz para detener el avance de la epidemia sería aplicar una combinación de estrategias que redujera los riesgos, hiciera disminuir la vulnerabilidad y mitigara las consecuencias de la enfermedad.

Entre otros documentos que tuvo a la vista la Comisión se incluyeron el informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Lima en octubre de 2004; informes del Secretario General sobre los temas siguientes: el seguimiento de los programas de población, centrados en la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza; la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; la contribución de la ejecución del Programa de Acción en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en especial los que figuran en la Declaración del Milenio; los métodos de trabajo de la Comisión; las tendencias demográficas en el mundo; y la ejecución de programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2004 por parte de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y una nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Población para el período 2006-2007.

La Comisión escuchó discursos de apertura pronunciados por la Sra. Debrework Zewdie, Directora del Programa Mundial sobre el VIH/SIDA del Banco Mundial, y el Dr. Paulo Roberto Teixeira, consultor superior del Programa sobre enfermedades de transmisión sexual/SIDA del Estado de São Paulo.

En el examen de las medidas encaminadas a poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (tema 3 del programa), la Comisión adoptó una decisión y aprobó una resolución. En su decisión, la Comisión decidió que el tema especial del 40° período de sesiones de la Comisión de 2007 sería “La evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo”. En la resolución aprobada en relación con este tema

del programa, la Comisión reafirmó el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo así como las metas, los objetivos y las medidas enunciadas en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y subrayó la importancia de que los gobiernos y la comunidad internacional adoptaran medidas para responder ante la epidemia del VIH/SIDA, reafirmando la necesidad de que los gobiernos intensificaran las actividades que se llevaban a cabo en el plano nacional y la cooperación internacional en aras de la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA. En la misma resolución la Comisión insistió en que el VIH/SIDA contribuía a la intensificación de la pobreza en muchos países, instó a la comunidad internacional a que complementara y suplementara, mediante una mayor asistencia internacional para el desarrollo, la labor de los países en desarrollo que comprometieran más fondos nacionales para la lucha contra la epidemia del VIH/SIDA, y, a este respecto, insistió en la necesidad de adoptar un enfoque integrado en las respuestas nacionales ante la epidemia, que incluyera un marco de acción para facilitar la labor de todos los asociados, un marco nacional sobre el VIH/SIDA, un órgano nacional de coordinación sobre el VIH y un sistema nacional convenido de vigilancia y evaluación.

Al examinar la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio (tema 4 de programa), la Comisión aprobó una resolución en que se destacó que la plena ejecución del Programa de Acción y de las medidas clave para seguir ejecutándolo era una contribución esencial al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio; subrayó la importancia de integrar el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva en las estrategias encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio; subrayó también la necesidad de fortalecer la coordinación y las vinculaciones normativas y programáticas entre el VIH/SIDA y la salud sexual y reproductiva y su inclusión en los planes nacionales de desarrollo; subrayó además la importancia de prestar más atención a las interrelaciones entre la estructura y las tendencias de la población, incluido el envejecimiento de la población, y la pobreza y el desarrollo, e instó a los Estados Miembros y a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que fortalecieran la cooperación internacional en la esfera de la migración internacional y el desarrollo. En la misma resolución, la Comisión destacó la promoción de la salud reproductiva de la mujer; acogió con satisfacción los aumentos del gasto nacional y de la asistencia proporcionada por donantes internacionales para lograr los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; reconoció que la ejecución eficaz del Programa de Acción requería una mayor aportación de recursos financieros; alentó a los gobiernos, a las organizaciones internacionales, a las instituciones financieras internacionales y a otros interesados pertinentes a que prestaran asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para ejecutar el Programa de Acción; y, por último, pidió que se asignaran recursos suficientes a todas las esferas del Programa de Acción, incluido el conjunto de componentes presupuestados.

En el examen de sus métodos de trabajo (tema 6 del programa), la Comisión adoptó la decisión de que la rotación geográfica de su Presidencia, sistema que se había establecido en su 37º período de sesiones, comenzaría con la elección que se

celebraría en su 39º período de sesiones; reafirmó su papel central en la coordinación del examen y la evaluación de la ejecución general del Programa de Acción y las decisiones del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; y reiteró la necesidad de realizar periódicamente exámenes y evaluaciones amplios de la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo. En la misma decisión, la Comisión reafirmó la importancia y la utilidad de un intercambio permanente de opiniones e información entre la Comisión y el Consejo Económico y Social; recordó el papel de la Mesa de la Comisión en la planificación del período de sesiones anual y en la formulación de propuestas para su programa de trabajo; acogió con satisfacción la fórmula consistente en invitar a ponentes que pronunciaran discursos de apertura de los períodos de sesiones de la Comisión; decidió establecer, en su 39º período de sesiones en 2006, un programa de trabajo plurianual; y decidió también seguir examinando sus métodos de trabajo en ese período de sesiones. La Comisión además decidió promover un mayor intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales mediante diálogos interactivos sobre temas concretos entre expertos y otros profesionales, y destacó la importancia de que se informara por escrito sobre las reuniones de la Mesa a la mayor brevedad posible después de dichas reuniones.

La Comisión tomó nota de los documentos presentados en su 38º período de sesiones, aprobó el proyecto de programa provisional de su 39º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York en 2006, y su informe sobre su 38º período de sesiones.

---

## Índice

| <i>Capítulo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <i>Página</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención. ....                                                                                                                                                                        | 1             |
| A. Proyecto de decisión. ....                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1             |
| B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo. ....                                                                                                                                                                                                                                     | 2             |
| II. Medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. ....                                                                                                                                                                     | 14            |
| III. Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio. ....         | 17            |
| IV. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza. ....                                                                                                                             | 19            |
| V. Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo. ....                                                                                                                                                                                                                 | 21            |
| VI. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población. ....                                                                                                                                                                                         | 22            |
| VII. Programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión. ....                                                                                                                                                                                                                         | 23            |
| VIII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 38º período de sesiones. ....                                                                                                                                                                                                                 | 24            |
| IX. Organización del período de sesiones. ....                                                                                                                                                                                                                                                     | 25            |
| A. Apertura y duración del período de sesiones. ....                                                                                                                                                                                                                                               | 25            |
| B. Asistentes. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                | 25            |
| C. Elección de la Mesa. ....                                                                                                                                                                                                                                                                       | 25            |
| D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones. ....                                                                                                                                                                                                             | 25            |
| E. Programa. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 26            |
| F. Documentación. ....                                                                                                                                                                                                                                                                             | 26            |
| Anexos                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| I. Lista de documentos presentados a la Comisión en su 38º período de sesiones. ....                                                                                                                                                                                                               | 27            |
| II. Resumen de las declaraciones formuladas en relación con la aprobación de los proyectos de resolución E/CN.9/2005/L.4 y E/CN.9/2005/L.5, en relación con los temas 3 y 4 del programa respectivamente, y del proyecto de decisión E/CN.9/2005/L.7, en relación con el tema 6 del programa. .... | 29            |

## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención**

#### **A. Proyecto de decisión**

1. La Comisión de Población y Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

#### **Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 38° período de sesiones y programa provisional del 39° período de sesiones de la Comisión**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 38° período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del 39° período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación:

#### **Programa provisional del 39° período de sesiones de la Comisión**

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

##### **Documentación**

Programa provisional del 39° período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones

2. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

##### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

3. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: migración internacional y desarrollo.

4. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población, 2005

5. Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo.
6. Programa provisional del 40º período de sesiones de la Comisión.

**Documentación**

Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 40º período de sesiones de la Comisión

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 39º período de sesiones.

**B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo**

2. Las siguientes resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión se señalan a la atención del Consejo:

**Resolución 2005/1**

**La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza\***

*La Comisión de Población y Desarrollo,*

*Reconociendo* que la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup> y las medidas clave para seguir ejecutándolo<sup>2</sup> forman parte indisoluble de las medidas que se aplican en el plano mundial para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible y que el logro de los objetivos del Programa de Acción guarda relación con los objetivos fijados en la Declaración del Milenio<sup>3</sup> y representa una contribución indispensable al logro de esos objetivos,

*Recordando* la resolución 58/236 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, titulada “Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”, la resolución 49/2 sobre la mujer, la niña y el VIH/SIDA de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y la resolución 58/179 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2003, titulada “Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo”,

---

\* Véase un análisis en el capítulo II.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>2</sup> Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

*Acogiendo con beneplácito* la decisión de celebrar el 2 de junio de 2005 una reunión de alto nivel de la Asamblea General dedicada al examen de los avances realizados en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>4</sup>,

*Observando* que la pobreza y la desigualdad contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de la población ante el VIH y plantean riesgos mayores de infección para las poblaciones de todas las regiones y a la vez socavan las condiciones socioeconómicas de las personas que viven con el VIH,

*Hondamente preocupada* por el hecho de que la pandemia mundial de VIH/SIDA afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y porque la mayoría de las nuevas infecciones con VIH ocurren entre los jóvenes,

*Destacando* que la igualdad de género y la potenciación de las mujeres y las niñas son elementos fundamentales para la reducción de su vulnerabilidad ante el VIH/SIDA y destacando asimismo que el adelanto de las mujeres y las niñas es indispensable para combatir la pandemia,

*Observando con profunda preocupación* que en todo el mundo hay 39,4 millones de personas que viven con el VIH/SIDA, que la pandemia del VIH/SIDA cobró la vida de 3,1 millones de personas en 2004 y que hasta la fecha han quedado huérfanos 15 millones de niños,

*Observando con honda preocupación* que el número de nuevos casos de infección con VIH sigue siendo inaceptablemente elevado, en particular entre las personas que adolecen de una elevada vulnerabilidad o que corren alto riesgo frente a la propagación de la infección entre la población en general, en particular entre las mujeres en edad de procrear y las niñas adolescentes, con lo cual aumenta el número de personas que viven con el VIH y el SIDA,

*Reconociendo* que no se lograrán los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluso los enunciados en la Declaración del Milenio si, entre otras cosas, no se reacciona en el plano mundial con mayor intensidad, amplitud y eficacia ante el VIH/SIDA, pues éste incide en la dinámica de la población, reduce la esperanza de vida y retrasa el crecimiento económico como consecuencia de la pérdida de productividad y de otros factores que obstaculizan el desarrollo,

*Reafirmando* que el respeto pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas es un elemento esencial de la respuesta mundial ante la pandemia del VIH/SIDA, y reafirmando también la importancia de eliminar todas las formas de estigmatización y discriminación que pesan sobre las personas que viven con el VIH/SIDA o que corren el riesgo de quedar infectadas, en especial las más vulnerables,

*Reconociendo* que el acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA es uno de los elementos fundamentales para lograr en forma progresiva la realización plena del derecho de todas las personas a gozar del nivel más alto posible de salud física y mental,

*Reconociendo también* que el desarrollo económico y social, un entorno normativo y legislativo propicio, así como la disponibilidad de recursos suficientes, son

---

<sup>4</sup> Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

indispensables para responder con eficacia y de manera auténticamente multisectorial ante la epidemia,

*Reconociendo* que la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento de las personas infectadas o afectadas por el VIH/SIDA son elementos complementarios de una respuesta eficaz y que deben ser incorporados en un método integral de lucha contra la epidemia,

*Destacando* que la mayoría de las infecciones con el VIH son por transmisión sexual y que la infección también está asociada a la exposición a sangre contaminada y la transmisión de madre a hijo, que el VIH y las enfermedades sexuales y reproductivas tienen en su mayor parte causas comunes y que en la transmisión del VIH inciden diversos factores sociales, entre ellos la desigualdad, la pobreza, la desigualdad de género y la marginación de las personas sumamente vulnerables o que corren un alto riesgo,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial desde el punto de vista de la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza<sup>5</sup>,

*Teniendo presentes* los informes de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>6</sup> y sobre las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción<sup>7</sup>, en su integridad,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup> y las medidas clave para seguir ejecutándolo<sup>2</sup>;

2. *Reafirma* también las metas, los objetivos y las medidas enunciadas en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>4</sup>, que complementan y refuerzan las del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su examen quinquenal y los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>;

3. *Insiste con honda preocupación* en que la emergencia del VIH/SIDA, habida cuenta de su magnitud y de las consecuencias devastadoras que entraña, exige la adopción urgente de medidas en todos los ámbitos y en todos los niveles;

4. *Insiste* en que el VIH/SIDA contribuye a la intensificación de la pobreza en muchos países, afecta a las personas, las familias y las comunidades, así como a todos los sectores de la sociedad, reduce el capital humano y tiene efectos profundos y perdurables sobre el desarrollo socioeconómico de un país y que para luchar contra esta tendencia es menester adoptar urgentemente medidas sostenidas a largo plazo y dar una respuesta coordinada en todos los ámbitos y en todos los niveles;

5. *Reafirma* la necesidad de que los gobiernos, con el apoyo de los agentes pertinentes y todos los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, intensifiquen las actividades que se llevan a cabo en el plano nacional y la cooperación internacional en aras de la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA;

---

<sup>5</sup> E/CN.9/2005/3.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

<sup>7</sup> Véanse la resolución S-21/2 de la Asamblea General y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3* (A/S-21/5/Rev.1).

6. *Reconoce* que la pandemia del VIH está teniendo un efecto devastador en los niños, que en todo el mundo sigue aumentando el número de huérfanos y que hay otros niños vulnerables porque uno de sus progenitores está enfermo, viven en hogares pobres que han adoptado huérfanos, viven en hogares encabezados por un niño o padecen discriminación, y que más de 2 millones de niños viven con el VIH/SIDA; e insiste en tal sentido en la necesidad de intensificar las respuestas multisectoriales, incluido el apoyo psicosocial a los niños y las familias infectados y afectados por el VIH/SIDA;

7. *Insiste* en la importancia de crear competencia y capacidad nacionales a fin de facilitar una evaluación sobre la repercusión de la epidemia que pueda utilizarse para planificar la prevención, el tratamiento y la atención, y para hacer frente al VIH/SIDA;

8. *Insta* a la comunidad internacional a que complemente y suplemente, mediante una mayor asistencia internacional para el desarrollo, la labor de los países en desarrollo que comprometan más fondos nacionales para la lucha contra la epidemia del VIH/SIDA, en particular los países más afectados por el VIH/SIDA, especialmente los del África, y sobre todo los del África subsahariana, así como los países del Caribe, los países que se encuentran ante un alto riesgo de propagación de la epidemia del VIH/SIDA y otros países de regiones afectadas cuyos recursos para hacer frente a la epidemia sean muy limitados;

9. *Insiste* en la necesidad de que se adopte un enfoque integrado en las respuestas nacionales ante la epidemia del VIH/SIDA, que incluya un conjunto de medidas para facilitar la coordinación de la labor de todos los asociados, un marco nacional sobre el VIH/SIDA, un órgano nacional de coordinación sobre el VIH y un sistema nacional convenido de vigilancia y evaluación, y que permita la inclusividad y flexibilidad necesarias para fomentar y promover soluciones eficaces propuestas a nivel local; y encomia al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA por su labor de liderazgo para lograr el apoyo de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los organismos multilaterales y de cooperación internacionales a fin de convertir en realidad la iniciativa “Tres unos”;

10. *Observa con profunda preocupación* que la pandemia del VIH está agotando los recursos del sector de la salud y, en este sentido, insiste en la necesidad de reforzar los sistemas de salud, incluso mediante la cooperación internacional, haciendo frente a la grave escasez de personal de salud especializado, como obstáculo principal para la ampliación de programas de lucha contra la pandemia del VIH/SIDA y para la mejora de la salud sexual y reproductiva;

11. *Destaca* la necesidad de reforzar los vínculos de las políticas y los programas y la coordinación entre el VIH/SIDA y la salud sexual y reproductiva y su inclusión en planes nacionales de desarrollo, incluidas estrategias de lucha contra la pobreza y enfoques sectoriales, cuando éstos existan, como fórmula necesaria para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA y mitigar sus efectos sobre la población, lo que permitiría que hubiera intervenciones más pertinentes y rentables con mayor repercusión;

12. *Insta* a los gobiernos a que pongan en marcha medidas para aumentar la capacidad de los adultos y los adolescentes de protegerse frente al riesgo de infección del VIH, principalmente mediante el ofrecimiento de servicios de salud y de

atención a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y mediante educación sobre prevención que promueva la igualdad entre los géneros en un marco que tenga en cuenta las cuestiones culturales y de género;

13. *Insta también* a los gobiernos a que adopten todas las medidas necesarias para potenciar a la mujer y mejorar su independencia económica, y promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a fin de que todas las personas puedan protegerse de la infección del VIH, las infecciones de transmisión sexual y los problemas de salud reproductiva;

14. *Insiste* en la importancia de asegurar que las mujeres y hombres jóvenes tengan acceso a la información, la educación, incluida la educación entre personas de los mismos grupos y la educación sobre el VIH dirigida específicamente a los jóvenes, la educación sexual y los servicios que sean necesarios para desarrollar los conocimientos sobre la vida que se requieren para reducir su vulnerabilidad frente a la infección del VIH y los problemas de salud reproductiva, en plena colaboración con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los encargados de prestar servicios de salud;

15. *Insiste también* en la importancia de crear capacidad local mediante la colaboración con programas nacionales y organizaciones locales a fin de dar una respuesta eficaz y sostenible ante la epidemia del VIH/SIDA;

16. *Insta* a los gobiernos a que amplíen el acceso a la atención y el tratamiento de aquellos que lo necesitan, en particular los que viven en la pobreza, incluida la prevención de la transmisión de la madre al hijo, de manera progresiva y sostenible, y al tratamiento de enfermedades oportunistas, así como a una utilización efectiva de medicación antirretroviral, y a que promuevan el acceso a fármacos seguros, eficaces y de bajo costo y a otros productos farmacéuticos conexos;

17. *Reafirma* la necesidad de reforzar las políticas y prácticas farmacéuticas, incluidas las aplicables a los fármacos genéricos y los sistemas de propiedad intelectual, con el fin de seguir promoviendo la innovación y el desarrollo de una industria nacional que se ajuste al derecho internacional;

18. *Insta* a las organizaciones correspondientes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que sigan prestando apoyo a la labor nacional para la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y a que se ocupen de la cuestión de los costos, la disponibilidad y la asequibilidad de los fármacos y la tecnología conexas;

19. *Insiste* en la importancia de que se aplique la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativo al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública;

20. *Insta* a los gobiernos a que promulguen, refuercen o hagan cumplir, según proceda, políticas de orden público, leyes, normativas o medidas de otro tipo para luchar contra todas las formas de discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA y de las que se encuentran en situaciones de riesgo y alta vulnerabilidad y contra el estigma del que son objeto;

21. *Alienta* a que se elaboren y apliquen programas que permitan a los hombres, en particular a los hombres jóvenes, adoptar comportamientos sexuales

y reproductivos seguros y responsables y utilizar métodos eficaces para impedir la propagación del VIH/SIDA;

22. *Insiste* en la importancia de que se refuercen programas y asociaciones, incluidas las asociaciones entre el sector público y el privado, para movilizar los recursos técnicos y financieros necesarios como parte de un enfoque general para la prevención del VIH/SIDA, incluso mediante la atención a la salud reproductiva y sexual, como elemento central de la respuesta nacional, regional e internacional ante la pandemia, y pide el apoyo de la comunidad internacional para cubrir las lagunas existentes en la financiación de programas de salud sexual y reproductiva;

23. *Alienta* a que haya una mayor inversión en investigación relacionada con el VIH/SIDA, a nivel nacional, regional e internacional, en particular en lo que respecta al desarrollo de tecnologías de prevención sostenibles y asequibles, como vacunas y microbicidas, y alienta también a que haya una preparación proactiva de planes financieros y logísticos a fin de facilitar el acceso rápido a vacunas y microbicidas cuando estén disponibles;

24. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione con urgencia los recursos necesarios para una respuesta amplia y general ante el VIH/SIDA, en particular con arreglo a lo establecido por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y sus copatrocinadores, y a que proporcione también financiación plena para el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y acoge con satisfacción la decisión de éste de crear un mecanismo voluntario de reposición de fondos a fin de asegurar una financiación más previsible;

25. *Insta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que, en estrecha colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y con otros fondos, programas y organismos pertinentes, siga aplicando estrategias de prevención del VIH/SIDA, reconociendo que los programas de salud sexual y reproductiva son aspectos esenciales para la prevención del VIH/SIDA y teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque general de prevención y tratamiento, elogia al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su Estrategia mundial para asegurar el abastecimiento de suministros de salud reproductiva e insta a todos los países que puedan hacerlo, así como a otros asociados en el desarrollo, a que contribuyan al fondo fiduciario;

26. *Elogia* el compromiso de la Organización Mundial de la Salud y del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA de trabajar con la comunidad internacional para apoyar a los países en desarrollo en el logro del objetivo “3 x 5”, es decir, el objetivo de proporcionar medicinas antirretrovirales a los 3 millones de infectados con el VIH/SIDA para finales de 2005, e insta a los gobiernos a que sigan colaborando con la Organización Mundial de la Salud y con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA después de 2005 para lograr el objetivo de que todos los que lo necesiten tengan acceso a servicios de prevención y tratamiento del VIH/SIDA;

27. *Pide* al Secretario General que siga reforzando la labor de la Secretaría y de otros fondos, programas y organismos pertinentes en relación con la dinámica de género y los aspectos demográficos del VIH/SIDA de manera general, incluida la mortalidad de los lactantes, infantil y materna y sus repercusiones en la población y el desarrollo, y a que refleje este aspecto en los informes que presente a la Comisión de Población y Desarrollo en sus próximos períodos de sesiones.

## Resolución 2005/2

### **Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio\***

*La Comisión de Población y Desarrollo,*

*Acogiendo con satisfacción* la decisión de la Asamblea General<sup>8</sup> de convocar, al comienzo de su sexagésimo período de sesiones, una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea en que se realice un examen amplio de los avances logrados en el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio<sup>9</sup>, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la alianza mundial necesaria para conseguirlos, y de los avances logrados en la aplicación integrada y coordinada, a nivel nacional, regional e internacional, de los resultados y los compromisos derivados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

*Acogiendo también con satisfacción* la decisión de la Asamblea General<sup>10</sup> de dedicar un diálogo de alto nivel a la migración internacional y el desarrollo durante su sexagésimo primer período de sesiones,

*Acogiendo con satisfacción además* la decisión del Consejo Económico y Social<sup>11</sup> de dedicar la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2005 al tema titulado “El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades”,

*Recordando* la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Reafirmando* los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>12</sup> sobre la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en especial los que figuran en la Declaración del Milenio,

*Teniendo en cuenta* los progresos realizados hasta la fecha en el seguimiento y la aplicación del Programa de Acción y los desafíos y obstáculos que quedan para

---

\* Véase un análisis en el capítulo III.

<sup>8</sup> Véase la resolución 58/291 de la Asamblea General.

<sup>9</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>10</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 58/208 y 59/241.

<sup>11</sup> Véase la decisión 2004/294 del Consejo Económico y Social.

<sup>12</sup> E/CN.9/2005/6.

lograr las metas y objetivos que se fijan en él, así como en los otros documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Declaración del Milenio,

*Subrayando* la importancia de la contribución de la ejecución del Programa de Acción en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en especial los que figuran en la Declaración del Milenio, y que tres de los cuatro objetivos cuantificables que figuran en el Programa de Acción, a saber, la reducción de la mortalidad materna, la reducción de la mortalidad en la infancia y en la niñez y el logro del acceso universal a la enseñanza primaria, se reflejan plenamente en la Declaración del Milenio,

*Teniendo presentes* los informes de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>13</sup> y sobre las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción, en su totalidad<sup>14</sup>,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>15</sup> y las medidas clave para seguir ejecutándolo<sup>16</sup>;

2. *Destaca* que la plena ejecución del Programa de Acción y de las medidas clave para seguir ejecutándolo es una contribución esencial al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>9</sup>, y a este respecto subraya plenamente la pertinencia del Programa de Acción y las medidas clave para el examen del progreso alcanzado en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio y de los resultados y los compromisos derivados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y sectores conexos;

3. *Subraya* la importancia de integrar el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015 fijado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en las estrategias encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, particularmente los relacionados con el mejoramiento de la salud materna, la reducción de la mortalidad en la infancia y en la niñez, el fomento de la igualdad entre los géneros, la lucha contra el VIH/SIDA, la erradicación de la pobreza y el logro del acceso universal a la educación primaria;

4. *Subraya también* la necesidad de fortalecer la coordinación y las vinculaciones normativas y programáticas entre el VIH/SIDA y la salud sexual y reproductiva y su inclusión en los planes nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, de haberlas, y los enfoques sectoriales, de haberlos, como estrategia necesaria para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA y para mitigar sus efectos en las poblaciones, lo cual podría resultar en intervenciones más pertinentes y económicas y con mayores efectos;

---

<sup>13</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18).

<sup>14</sup> Véanse la resolución S-21/2 de la Asamblea General y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento No.3* (A/S-21/5/Rev.1).

<sup>15</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>16</sup> Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

5. *Subraya además* la importancia de que en el diálogo normativo y en la formulación de políticas se preste más atención a las interrelaciones entre la estructura y las tendencias de la población, incluido el envejecimiento de la población, y la pobreza y el desarrollo;

6. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan la cooperación internacional en la esfera de la migración internacional y el desarrollo a fin de abordar las causas fundamentales de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, y de aumentar al máximo los beneficios de la migración para todos los interesados;

7. *Destaca* que promover la salud reproductiva de la mujer, el pleno goce por las mujeres de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la potenciación de su capacidad, la igualdad de acceso a los recursos y la protección contra la violencia basada en el género es esencial para lograr una mayor igualdad entre los géneros, hacer frente a la feminización de la pobreza y reducir a la mitad la pobreza para 2015;

8. *Acoge con satisfacción* los aumentos del gasto nacional y de la asistencia proporcionada por donantes internacionales para lograr los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

9. *Reconoce* que la ejecución eficaz del Programa de Acción requiere una mayor aportación de recursos financieros, tanto a nivel nacional como externo, y en este contexto hace un llamamiento a los países desarrollados para que complementen los esfuerzos financieros nacionales de los países en desarrollo relacionados con la población y el desarrollo e intensifiquen sus esfuerzos por transferir recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Programa de Acción, a fin de que puedan cumplirse los objetivos y metas en materia de población y desarrollo;

10. *Alienta* a los gobiernos, a las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y a otros interesados pertinentes a que presten asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en la ejecución del Programa de Acción mediante actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad con objeto de acelerar esa ejecución;

11. *Pide* que se asignen recursos suficientes a todas las esferas del Programa de Acción, incluido el conjunto de componentes presupuestados.

## **Decisión 2005/1**

### **Tema especial para la Comisión de Población y Desarrollo en el año 2007\***

La Comisión de Población y Desarrollo decide que el tema especial para la Comisión en su 40º período de sesiones, que se celebrará en 2007, será “La evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo”.

---

\* Véase un análisis en el capítulo II.

## Decisión 2005/2

### Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo\*\*

La Comisión de Población y Desarrollo, recordando la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en que la Asamblea pidió a cada comisión orgánica del Consejo Económico y Social que examinara sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y que informara al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de su examen, recordando también la decisión 2004/2 de la Comisión de Población y Desarrollo, relativa a sus métodos de trabajo, tomando nota de la decisión 2005/213 del Consejo, de 31 de marzo de 2005, relativa al mejoramiento de la labor de la Comisión, y reafirmando que la Asamblea, por su función en la formulación de políticas, el Consejo, por su función en la orientación y la coordinación generales, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1993, y la Comisión constituyen un mecanismo intergubernamental de tres niveles que desempeña el papel principal en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>17</sup>:

- a) Decide que la rotación geográfica ordinaria de la presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo, establecida por la Comisión en su 37º período de sesiones, comenzará con la elección que se celebrará en el 39º período de sesiones de la Comisión y que el orden de dicha rotación será el siguiente: i) Estados de África; ii) Estados de Asia; iii) Estados de Europa oriental; iv) Estados de América Latina y el Caribe; y v) Estados de Europa occidental y otros Estados;
- b) Reafirma el papel central de la Comisión en la coordinación del examen y la evaluación de la ejecución general del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>17</sup> y las decisiones del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>18</sup> a todos los niveles;
- c) Reitera la necesidad de realizar periódicamente exámenes y evaluaciones amplios de la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo;
- d) Reafirma la importancia y la utilidad de un intercambio permanente de opiniones e información entre la Comisión y el Consejo Económico y Social, incluso mediante reuniones de la Mesa de la Comisión con la Mesa del Consejo;
- e) Recuerda el papel de la Mesa de la Comisión en la planificación del período de sesiones anual de la Comisión y en la formulación de propuestas para su programa de trabajo;
- f) Acoge con satisfacción la fórmula consistente en invitar a ponentes que pronuncien discursos de apertura de los períodos de sesiones de la Comisión, y pide a la Mesa de la Comisión que tome las disposiciones necesarias para su participación e informe en consecuencia a los Estados miembros;

\*\* Véase un análisis en el capítulo V.

<sup>17</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>18</sup> Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

g) Decide establecer, en su 39° período de sesiones, un programa de trabajo plurianual para tratar una serie de temas generales que se basarán en el Programa de Acción y su ejecución, y determinar, en ese período de sesiones, la duración y los temas del programa de trabajo;

h) Decide también que la Comisión, en su 39° período de sesiones, seguirá examinando sus métodos de trabajo, y que ese examen incluirá el carácter que deben tener los resultados de la Comisión, la inclusión en su programa de cuestiones nuevas que vayan surgiendo, la organización del programa de trabajo plurianual y la posibilidad de organizarlo en una serie de ciclos bienales, y la contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, así como otras posibles medidas para revitalizar la labor de la Comisión, y pide a la Mesa que solicite las opiniones de los Estados miembros al respecto;

i) Decide además que, al examinar sus temas, la Comisión deberá promover un mayor intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales, como las prácticas recomendadas y las lecciones aprendidas, mediante diálogos interactivos sobre temas concretos entre expertos y otros profesionales, con la participación de ponentes que pronuncien discursos de apertura y representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social;

j) Destaca la importancia de que se informe por escrito sobre las reuniones internacionales de la Mesa a la mayor brevedad posible después de una reunión o, en cualquier caso, en un plazo de cuatro semanas después de concluir la reunión;

k) Alienta a las comisiones regionales a que planifiquen sus actividades con miras a contribuir a la labor en curso de la Comisión y a que, al hacerlo, colaboren, según proceda, con otras organizaciones intergubernamentales regionales o subregionales, así como con las oficinas, organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

### **Decisión 2005/3**

#### **Documentos examinados por la Comisión de Población y Desarrollo en su 38° período de sesiones**

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, centrados en la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza (E/CN.9/2005/4);

b) Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2005/5);

c) Informe del Secretario General sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo (E/CN.9/2005/7);

d) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/2005/8);

e) Informe del Secretario General sobre la ejecución de programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2004: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2005/9).

## Capítulo II

### **Medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 de su programa, titulado “Medidas encaminadas a cumplir las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en sus sesiones primera, segunda, y tercera, celebradas el 4 y el 5 de abril de 2005. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial desde el punto de vista de la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza (E/CN.9/2005/3);

b) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, centrados en la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza (E/CN.9/2005/4);

c) Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2005/5);

d) Declaración presentada por la Coalición Internacional para la Salud de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2005/NGO/1);

e) Declaración presentada por la World Population Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2005/NGO/2);

f) Declaración conjunta presentada por la Association for Women in Development, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, y por Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, Católicos por el Derecho a Decidir, Center for Reproductive Rights, Center for Women’s Global Leadership, Family Care International, IPAS y World Population Foundation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo (E/CN.9/2005/NGO/3);

g) Declaración presentada por Population Action International, organización no gubernamental que figura en la Lista (E/CN.9/2005/NGO/4);

h) Declaración presentada por Family Care International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2005/NGO/5).

2. En la primera sesión, celebrada el 4 de abril, formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el Jefe de la Subdivisión de Estudios de Población de la División de Población; el Jefe de la Subdivisión de VIH/SIDA de la División de Apoyo Técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas; y el Jefe de la Subdivisión de Población y Desarrollo de la División de Apoyo Técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

3. En misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y los países adherentes de Bulgaria y Rumania, los países candidatos de Croacia y Turquía, los países participantes en el proceso de asociación y estabilización y posibles candidatos —Albania, la ex República Yugoslavia de Macedonia, y Serbia y Montenegro— y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio que pertenece al Espacio Económico Europeo, todos los cuales hicieron suya la declaración), Kenya y la Federación de Rusia.
4. En la segunda sesión, celebrada el 4 de abril, formularon declaraciones los representantes del Japón, China, la India, el Perú, los Estados Unidos de América, Suiza, El Salvador y Marruecos y los observadores de Egipto, Sudáfrica y Ghana.
5. En la misma sesión, el representante de Asociados para la Población y el Desarrollo formuló una declaración.
6. También en la segunda sesión, el representante de la Organización Mundial de la Salud formuló una declaración.
7. En la misma sesión, la Representante de la Coalición Internacional para la Salud de la Mujer formuló una declaración.
8. En la tercera sesión, celebrada el 5 de abril, formularon declaraciones los representantes de Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad del Caribe) y Bolivia.
9. En la misma sesión, formuló una declaración el representante del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, organización no gubernamental.

## **Medidas adoptadas por la Comisión**

### **La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza**

10. En la octava sesión, celebrada el 8 de abril, el Presidente del grupo de trabajo y Vicepresidente de la Comisión informó del resultado de las negociaciones sobre el proyecto de resolución “La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza” (E/CN.9/2005/L.4), que se distribuyó como documento oficioso.
11. En la misma sesión, tras escuchar las declaraciones formuladas por los representantes de Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Francia, la Comisión decidió aplazar la adopción de medidas en relación con el proyecto de resolución.
12. En la continuación de la octava sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de resolución (E/CN.9/2005/L.4), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.
13. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a algunas correcciones orales al texto de las notas al pie de página del proyecto de resolución.
14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida (véase cap. I, secc. B, resolución 2005/1).

15. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Nicaragua, Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Noruega y El Salvador, así como el observador de Costa Rica (véase el anexo II).

#### **Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2007**

16. En la continuación de la octava sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de decisión titulado “Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en el año 2007” (E/CN.9/2005/L.6), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. B, decisión 2005/1).

#### **Documentos examinados por la Comisión**

18. En la continuación de la octava sesión, celebrada el 14 de abril, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de la documentación presentada a la Comisión en relación con el tema 3 del programa (véase cap. I, secc. B, decisión 2005/3).

## Capítulo III

### **Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio**

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, titulado “Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio” en sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 4 y 5 de abril de 2005. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en especial los que figuran en la Declaración del Milenio (E/CN.9/2005/6).
2. En la segunda sesión, celebrada el 4 de abril, formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Población y el Jefe de la Sección de Población y Desarrollo de la División de Población.
3. En la tercera sesión, celebrada el 5 de abril, formularon declaraciones el representante de Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y los países adherentes de Bulgaria y Rumania, los países candidatos de Croacia y Turquía; los países participantes en el proceso de asociación y estabilización y posibles candidatos – Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio que pertenece al Espacio Económico Europeo, todos los cuales hicieron suya la declaración), el Canadá y China.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

#### **Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio**

4. En la continuación de la octava sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de resolución titulado “Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio” (E/CN.9/2005/L.5), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a correcciones orales al texto de las notas al pie de página del proyecto de resolución.
6. También en la continuación de la octava sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a una declaración oral de la Comisión sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente corregida (véase cap. I, secc. B, resolución 2005/2).
8. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones para explicar la posición de sus países los representantes de los Estados Unidos de América, Noruega y Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) (véase el anexo II).

## Capítulo IV

### **Debate general sobre experiencias nacionales en cuestiones de población: la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza**

1. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 5 de su programa, titulado “Debate general sobre experiencias nacionales en cuestiones de población: la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza”, en sus sesiones cuarta, quinta y sexta, celebradas los días 5 y 6 de abril de 2005.
2. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de abril, formularon declaraciones los representantes de Kenya, Indonesia, El Salvador, la Federación de Rusia, Polonia, el Canadá, Francia, Filipinas, Malasia, el Brasil y México, y los observadores de Australia, la Argentina (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Río), Argelia, Portugal, Sudáfrica y Etiopía.
3. En la quinta sesión, celebrada el 6 de abril, formularon declaraciones los representantes de Irlanda, Nicaragua, Jamaica y Gambia, los Países Bajos y China y los observadores de Ghana, Jordania y la República Bolivariana de Venezuela y Cuba.
4. En la sexta sesión, celebrada el 6 de abril, formularon declaraciones los representantes de Zambia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Armenia, Noruega y Bulgaria, y los observadores de Uganda, Suecia y Suriname.
5. En la misma sesión, el representante de la Organización Internacional para las Migraciones formuló una declaración.
6. También en la sexta sesión, formuló una declaración el representante del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).
7. En la misma sesión, de conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, formularon declaraciones representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo, Federación Internacional de Planificación de la Familia y Franciscans International (entidades de carácter consultivo general); Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, Family Care International y World Population Foundation (entidades de carácter consultivo especial), y Comité para la Cooperación Internacional en las Investigaciones Nacionales sobre Demografía (Lista).

### **Discursos de apertura**

8. En la tercera sesión, celebrada el 5 de abril, la Comisión escuchó un discurso de apertura a cargo de Debrework Zewdie, Directora del Programa Mundial sobre el VIH/SIDA del Banco Mundial, al que siguió un debate en que participaron las delegaciones de México, los Estados Unidos de América, Kenya, Ghana, el Uruguay, Irlanda, Australia, Croacia, Bolivia y Gambia.
9. En su quinta sesión, celebrada el 6 de abril, la Comisión escuchó un discurso de apertura a cargo de Paulo Teixeira, consultor superior del Programa sobre enfermedades de transmisión sexual/SIDA del Estado de São Paulo, (Brasil), al que siguió un

debate en que participaron las delegaciones de Gambia, Bolivia, Noruega, el Líbano, China, el Uruguay y Kenya.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

10. La Comisión no adoptó medidas en relación con este tema del programa.

## Capítulo V

### **Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo**

1. En su sexta sesión, celebrada el 6 de abril de 2005, la Comisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo”. La Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo (E/CN.9/2005/7).
2. El Director de la División de Población presentó el informe.
3. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de Luxemburgo (en nombre los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, los países adherentes de Bulgaria, Rumania, el país candidato de Turquía, los países que participan en el proceso de asociación y estabilización y posibles candidatos —Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro—, e Islandia y Noruega, países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio que pertenecen al Espacio Económico Europeo, todos los cuales hicieron suya la declaración).

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

#### **Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo**

4. En la continuación de su octava sesión, celebrada el 14 de abril, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión titulado “Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo” (E/CN.9/2005/L.7), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, el Secretario hizo una declaración.
6. En la misma sesión, tras las declaraciones formuladas por el representante del Líbano y los observadores de la Argentina y Qatar, se corrigió oralmente el párrafo 10 de la resolución de manera que se insertaran las palabras “entre períodos de sesiones” entre las palabras “reuniones” y “de la Mesa”.
7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente corregida (véase cap. I, secc. B, decisión 2005/2).
8. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) formuló una declaración para explicar la posición de los países que representa (véase el anexo II).

## Capítulo VI

### **Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la secretaría en materia de población**

1. En su séptima sesión, celebrada el 7 de abril de 2005, la Comisión celebró un debate general en relación con el tema 7 del programa, titulado “Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población”. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/2005/8);

b) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población en 2004: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2005/9);

c) Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para el período 2006-2007 (E/CN.9/2005/CRP.1).

2. Formularon declaración introductorias el Jefe de la Subdivisión de Estudios de Población, el Jefe de la Sección de Políticas de Población y el Oficial Superior de asuntos de población, de la División de Población.

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Noruega.

4. También en la séptima sesión formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica para África.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

5. La Comisión no adoptó medidas en relación con este tema del programa.

## Capítulo VII

### **Programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión**

1. En la continuación de la octava sesión, celebrada el 14 de abril de 2005, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión (E/CN.9/2005/L.2).
2. En la misma sesión, el Secretario corrigió oralmente el texto del documento de la manera siguiente:
  - a) Se insertó un nuevo tema 5, titulado “Métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo” y se modificó convenientemente la numeración de los temas siguientes;
  - b) Se eliminó el tema 7, titulado “Elección de la Mesa del 40º período de sesiones”.
3. También en la continuación de su octava sesión, la Comisión decidió recomendar el proyecto de programa provisional que figura en el documento E/CN.9/2005/L.2, en su forma oralmente revisada, al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase cap. I, secc. A).

## **Capítulo VIII**

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 38º período de sesiones**

1. En la continuación de su octava sesión, celebrada el 14 de abril de 2005, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 38º período de sesiones (E/CN.9/2005/L.3), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Majdi Ramadan (Líbano), en nombre de la Vicepresidenta-Relatora.
2. En la misma sesión, la Comisión autorizó a la Vicepresidenta-Relatora a terminar de elaborar el informe.

## Capítulo IX

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión celebró su 38° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 8 y el 14 de abril de 2005. La Comisión celebró nueve sesiones (primera a octava y continuación de la octava).
2. El Presidente del 37° período de sesiones, Sr. Alfredo Chuquihuara (Perú), declaró abierto el período de sesiones.
3. Hicieron declaraciones inaugurales el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el representante del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

#### B. Asistencia

4. Al período de sesiones asistieron 41 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de un Estado no miembro. Asimismo asistieron representantes de organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes se publicará con la signatura E/CN.9/2005/INF/1.

#### C. Elección de la Mesa

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 4 de abril, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Presidente:*

Crispin Grey-Johnson (Gambia)

*Vicepresidentes:*

Majdi Ramadan (Líbano)

Alfredo Chuquihuara (Perú)

Olivier Chave (Suiza)

*Vicepresidenta-Relatora:*

Ewa Fratzczak (Polonia)

#### D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones

6. En su primera sesión, celebrada el 4 de abril, la Comisión escuchó una declaración del Sr. Chuquihuara, quien presentó el informe de la Mesa de la Comisión sobre su reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Lima del 16 al 19 de octubre de 2004 (E/CN.9/2005/2).
7. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe.

## **E. Programa**

8. En su primera sesión, celebrada el 4 de abril, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.9/2005/1 y Corr.1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.
5. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza.
6. Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo.
7. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
8. Programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión.
9. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 38º período de sesiones.

## **F. Documentación**

9. La lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 38º período de sesiones figura en el anexo I.

**Anexo I****Lista de documentos presentados a la Comisión en su 38° período de sesiones**

| <i>Signatura</i>        | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E/CN.9/2005/1 y Corr. 1 | 2                        | Programa provisional del 38° período de sesiones de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                         |
| E/CN.9/2005/2           | 2                        | Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Lima del 16 al 19 de octubre de 2004                                                                                                                                              |
| E/CN.9/2005/3           | 3                        | Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial desde el punto de vista de la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza                                                                                                                  |
| E/CN.9/2005/4           | 3                        | Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, centrados en la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza                                                                                                                         |
| E/CN.9/2005/5           | 3                        | Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo                                                                                              |
| E/CN.9/2005/6           | 4                        | Informe del Secretario General sobre la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en especial los que figuran en la Declaración del Milenio |
| E/CN.9/2005/7           | 6                        | Informe del Secretario General sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo                                                                                                                                                                                                    |
| E/CN.9/2005/8           | 7                        | Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo                                                                                                                                                                                                                            |
| E/CN.9/2005/9           | 7                        | Informe del Secretario General sobre la ejecución y marcha de los trabajos en materia de población en 2004: División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales                                                                                                                     |
| E/CN.9/2005NGO/1        | 3                        | Declaración presentada por la Coalición Internacional para la Salud de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social                                                                                                |
| E/CN.9/2005NGO/2        | 3                        | Declaración presentada por la World Population Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social                                                                                                                      |

| <i>Signatura</i>         | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E/CN.9/2005/NGO/3        | 3                        | Declaración conjunta presentada por la Association for Women in Development, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, y por Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women, Católicos por el Derecho a Decidir, Center for Reproductive Rights, Center for Women's Global Leadership, Family Care International, IPAS y World Population Foundation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo |
| E/CN.9/2005/NGO/4        | 3                        | Declaración presentada por Population Action International, organización no gubernamental que figura en la Lista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| E/CN.9/2005/NGO/5        | 3                        | Declaración presentada por Family Care International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| E/CN.9/2005/CRP.1        | 7                        | Nota del Secretario General sobre el proyecto de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para el período 2006-2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| E/CN.9/2005/L.1 y Corr.1 | 2                        | Nota del Secretario General sobre la organización de los trabajos del período de sesiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| E/CN.9/2005/L.2          | 8                        | Nota del Secretario General sobre el programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| E/CN.9/2005/L.3          | 7                        | Proyecto de informe del 38º período de sesiones de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| E/CN.9/2005/L.4          | 3                        | Proyecto de decisión sobre la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| E/CN.9/2005/L.5          | 4                        | Proyecto de resolución sobre la contribución de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en todos sus aspectos al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas                                                                                                                                                                    |
| E/CN.9/2005/L.6          | 3                        | Proyecto de decisión sobre el tema especial para la Comisión de Población y Desarrollo en el año 2007, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| E/CN.9/2005/L.7          | 6                        | Proyecto de decisión sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## Anexo II

### **Resumen de las declaraciones formuladas en relación con la aprobación de los proyectos de resolución E/CN.9/2005/L.4 y E/CN.9/2005/L.5, en relación con los temas 3 y 4 del programa, respectivamente, y del proyecto de decisión E/CN.9/2005/L.7, en relación con el tema 6 del programa**

1. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración para explicar la posición de su país en relación con el proyecto de resolución E/CN.9/2005/L.4 para que constara en acta. Dijo que los Estados Unidos reafirmaban las metas y objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y añadió que la posición de su país respecto de la ejecución estaba sujeta a varias interpretaciones, a saber, que el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no creaba derechos jurídicos internacionales, incluido ningún derecho al aborto, ni creaba obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados con arreglo al derecho internacional. Otra interpretación de los Estados Unidos era que los Estados no consideraban que en los documentos resultantes de la Conferencia o del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General figuraba un apoyo, respaldo o fomento del aborto. El representante indicó que los Estados Unidos entendían que existía un consenso internacional en el sentido de que las expresiones “servicios de salud reproductiva” y “derechos de fecundación” no incluían el aborto o implicaban apoyo, respaldo o fomento del aborto o del uso de sustancias abortivas. Los Estados Unidos consideraban que ninguna afirmación del párrafo 63 del documento aprobado en el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General impedía que los Estados Unidos apoyara firmemente el derecho a la objeción de conciencia del personal de atención de la salud cuyas convicciones personales podrían determinar su negativa a realizar abortos o participar en actividades relacionadas con los abortos. La reafirmación de esos documentos por los Estados Unidos no constituía un cambio de posición de ese país respecto de los tratados que no había ratificado. Los Estados Unidos apoyaban plenamente el principio de elección voluntaria en relación con la salud materna e infantil y la planificación de la familia. En consonancia con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los Estados Unidos no reconocían el aborto como método de planificación de la familia ni apoyaban el aborto en la prestación de asistencia en materia de salud reproductiva. El representante indicó que los Estados Unidos sí apoyaban el tratamiento de las mujeres que hubieran sufrido heridas o enfermedades causadas por abortos legales o ilegales, incluida la prestación de asistencia con posterioridad al aborto, y no incluían ese tratamiento entre los servicios relacionados con el aborto. Además, el representante de los Estados Unidos destacó el valor de las estrategias amplias de prevención para combatir la propagación del VIH/SIDA. Este enfoque empleaba intervenciones orientadas a segmentos de población determinados en que se destacaba la abstinencia para los jóvenes y otras personas solteras, incluido el aplazamiento del inicio de las relaciones sexuales entre los jóvenes; la fidelidad mutua y la reducción del número de parejas sexuales entre los adultos sexualmente activos, y el uso correcto y consecuente de los condones por las personas cuyo comportamiento sexual las coloca en una situación de riesgo respecto de la transmisión o la contracción de la infección con el VIH. Los Estados Unidos apoyaban las intervenciones que estaban

fundamentadas por necesidades locales o constituían una respuesta ante ellas, la epidemiología local, y modalidades sociales y culturales particulares, así como las coordinadas con las estrategias de lucha contra el VIH/SIDA de los gobiernos nacionales. El representante subrayó la determinación de los Estados Unidos de apoyar los programas que promovían una mayor participación de los hombres en la planificación voluntaria de la familia y en la prevención de enfermedades, y apoyaba los programas que ayudaban a los hombres y los niños a establecer relaciones sanas con las mujeres y fomentaban la seguridad y estabilidad de las familias, reconociendo que las relaciones de igualdad entre los hombres y las mujeres en las relaciones sexuales y la procreación requerían el respeto mutuo, el consentimiento y la responsabilidad compartida en relación con ese comportamiento y sus consecuencias. Los Estados Unidos respaldaban la elaboración de políticas y leyes que apoyaran mejor a la familia —incluidas las familias monoparentales, compuestas, extensas y recompuestas— y que tenían en cuenta sus diferentes necesidades y circunstancias particulares. El representante indicó, además, que era fundamental que los padres y otras personas que se ocupaban de los adolescentes proporcionaran la dirección y la orientación apropiadas en relación con las cuestiones sexuales y reproductivas y otros aspectos de la vida de los niños.

2. El representante de Nicaragua solicitó que su declaración de posición sobre el proyecto de resolución E/CN.9/2005/L.4 fuera consignada en el informe oficial del 38º período de sesiones de la Comisión. El representante destacó la importancia para su delegación de que la resolución reafirmase el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Añadió que, aunque su delegación estaba consciente de que la resolución se refería básicamente al tema del VIH/SIDA, era importante mencionar también que en el transcurso de las negociaciones se habían hecho esfuerzos por aclarar que los documentos emanados de esa Conferencia habían sido adoptados bajo el entendido de que nada dentro de ellos creaba derecho alguno al aborto, tal como había quedado precisado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo. Por esa razón, Nicaragua reafirmaba las reservas que había presentado en esa oportunidad, además de afirmar que el Gobierno de Nicaragua, de acuerdo a su Constitución y sus leyes, y como signatario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reafirmaba que toda persona tenía derecho a la vida, siendo este derecho fundamental e inalienable, y que este derecho comenzaba desde el momento de la concepción. El aborto o la interrupción del embarazo bajo ningún concepto podría ser considerado un medio de regulación de la fecundidad o de control de la natalidad, tal como quedara precisado en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; y toda la legislación interna que rige esta materia era del poder soberano de la nación de Nicaragua. El representante agregó que el Gobierno de Nicaragua aceptaba los conceptos de derechos reproductivos y salud reproductiva y consideraba que el aborto no era un componente de los mismos. Asimismo, aceptaba los documentos emanados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo mientras se reconociera que no había ningún lenguaje en esos documentos que pudiera ser interpretado como promoción del aborto. El representante afirmó asimismo que el Gobierno de Nicaragua reiteraba las reservas que había presentado en relación con los términos “salud sexual y reproductiva”, “derechos sexuales”, “servicios de salud sexual y reproductiva”, y otros similares, y entendía una vez más que los mismos no incluían al aborto. Por último, el Gobierno reconocía el rol y las responsabilidades fundamentales de los padres en materias relacionadas con la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.

3. La representante de Luxemburgo, hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, solicitó que la explicación de su posición se incluyera en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor de su 38º período de sesiones. Recordó, en primer lugar, que para la Unión Europea la reafirmación íntegra y sin condicionamiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo era primordial. La Unión Europea acogía con agrado la aprobación de la resolución sobre la ejecución del Programa de Acción en el marco del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, convencida de que los objetivos de desarrollo del Milenio no podrían alcanzarse si no se lograba progreso en la ejecución del Programa de Acción en relación con el acceso universal a los servicios de salud reproductiva y sexual. La representante de Luxemburgo subrayó que convenía velar por que las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva se tuvieran debidamente en cuenta en los resultados de la reunión de alto nivel de 2005, incluidos sus objetivos e indicadores de cumplimiento. A ese respecto, el objetivo establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de lograr para 2015 el acceso universal a los servicios de salud reproductiva y sexual debería servir de indicador de cumplimiento para medir el progreso alcanzado en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo los relacionados con el mejoramiento de la salud materna, la reducción de la mortalidad infantil, la igualdad de género, la lucha contra el VIH/SIDA y la erradicación de la pobreza. En lo atinente al VIH/SIDA, la Unión Europea deseaba subrayar la necesidad de vincular la lucha contra el VIH/SIDA a la salud reproductiva y sexual y a los derechos en esa esfera. Este enfoque integrado tendría un efecto sobre la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio, y debería basarse necesariamente en la realización de los objetivos y metas definidos en El Cairo. Al imponer una pesada carga sobre las familias y los hogares, tanto en el plano socioeconómico como en el plano de la salud, el SIDA, afectaba en primer lugar a las mujeres y contribuía a aumentar la pobreza. De ahí que los servicios de salud reproductiva y sexual constituyeran puntos de entrada esenciales para obtener los máximos resultados de las medidas de prevención del VIH/SIDA y luchar contra la pobreza. En cuanto a la decisión relativa a los métodos de trabajo, la representante de Luxemburgo indicó que la Unión Europea se proponía participar activamente en el mejoramiento de la labor de la Comisión, sobre la base de los principios establecidos en la decisión, y que el 39º período de sesiones de la Comisión brindaría la oportunidad de examinar a fondo la reforma de los métodos de trabajo, aspecto de una importancia primordial, como lo habían puesto de manifiesto los acontecimientos de la semana precedente.

4. La representante de Noruega reafirmó el pleno apoyo de su país al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en su totalidad y las medidas clave para seguir ejecutándolo y su determinación de fomentarlos, y solicitó que su declaración se incluyera en las actas oficiales. Destacó que era fundamental reconocer que la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo era una condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. Indicó que el 38º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo había contribuido a colmar la brecha entre la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH/SIDA. Encomió el Proyecto del Milenio por su labor excelente y enérgica que proporcionaba una estrategia práctica para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Destacó el pleno apoyo de Noruega a la propuesta formulada por el Proyecto del Milenio y el Grupo de Tareas sobre salud maternoinfantil en lo atinente a

la adición de la meta relativa al acceso universal a los servicios de salud reproductiva para 2015, con los indicadores de cumplimiento conexos, al objetivo 5 de los objetivos de desarrollo del Milenio en relación con la reducción de la mortalidad materna.

5. El representante de El Salvador pidió que su declaración sobre el proceso de resolución E/CN.9/2005/L.4 fuera incluida en el informe oficial de la Comisión. El representante reafirmó, en nombre de su país, el compromiso y la voluntad política por implementar, de manera integral, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como las medidas clave para seguir ejecutándolo. Reafirmó además las reservas expresadas por la delegación de El Salvador en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular la preeminencia de la legislación nacional en la materia. El representante reiteró también el apoyo de su país a la salud sexual y reproductiva, en el entendido de que ésta no incluye al aborto, ni que los métodos abortivos puedan considerarse como parte de los “derechos reproductivos”.

6. La observadora de Costa Rica pidió que su declaración sobre el proyecto de resolución E/CN.9/2005/L.4 se consignara debidamente en el informe oficial de la Comisión. La representante reiteró el compromiso de su país con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como con la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, reafirmando que todos sus compromisos internacionales debían interpretarse dentro del marco del ordenamiento jurídico costarricense y de los derechos humanos, y en particular, del principio fundamental de la preeminencia e inviolabilidad del derecho a la vida desde el momento de la concepción. Por ello, y sobre la base de las reservas y declaraciones hechas por Costa Rica ante las diversas conferencias internacionales, la representante reiteró que ninguna referencia a derechos sexuales, derechos reproductivos, o servicios de salud, podría interpretarse, en circunstancia alguna, en el sentido de reconocer implícita o explícitamente un derecho al aborto. Paralelamente, la representante destacó que, al reconocer los derechos de los adolescentes en materia de salud sexual, se debían reconocer también los derechos de sus padres y guardianes legales en la materia.